

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: «Autovía Torde-rna-Fornells de la Selva. Tramo: Aeropuerto-Fornells de la Selva (Girona Sur)». Clave del proyecto: 12-GI-3090. Términos municipales: Fornells de la Selva, Riudellots de la Selva, Aiguaviva. Provincia de Girona.

Por Resolución de fecha 3 de octubre de 2003, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado.

Es de aplicación el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.^a y 3.^a de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Girona, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Fornells de la Selva, Riudellots de la Selva y Aiguaviva, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras de Girona para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término municipal: Aiguaviva.
Lugar: Ayuntamiento de Aiguaviva.
Día: 15 y 16 de marzo de 2004, a partir de las 09:00 horas.

Término municipal: Fornells de la Selva.
Lugar: Ayuntamiento de Fornells de la Selva
Días: 16 y 17 de marzo de 2004, a partir de las 09:00 horas.

Término municipal: Riudellots de la Selva.
Lugar: Ayuntamiento de Riudellots de la Selva.
Días: 17, 18, 19 y 22 de marzo de 2004, a partir de las 09:00 horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «La Vanguardia» y «El Punt» y en el «Boletín Oficial de Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras, Calle de la Marquesa, 12, o en la Unidad de Carreteras de Girona, Rda. Ferrán Puig, 24, 17001 Girona, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido

al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Barcelona, 30 de enero de 2004.—El Jefe de la Demarcación, Vicente Vilanova Martínez-Falero.—5.542.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Notificación de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección de inicio de expedientes de revocación de ayudas al estudio.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación, los acuerdos de inicio de expedientes de revocación de ayudas al estudio.

Durante el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes, para que de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa (Sección de Verificación y Control), teléfono 913778373. C/Torre-laguna, 58 28027 Madrid.

Concepto: Revocación de ayudas al estudio

Acuerdos de inicio

Interesados/domicilio	NIF	Importe	Curso
Nombre y apellidos: María Carmen Aguilar Castillo	26805407B	1.075,81	1999/00
R. Solidario: Eduardo Aguilar López	24810715V		
Domicilio: C/ Miguel Bucarel I, 5 —5.º D, 29014 Málaga.			

Madrid, 13 de febrero de 2004.—Subdirectora general de Becas y Promoción Educativa, Amalia I. Gómez Rodríguez.—5.786.

Notificación de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección de Resoluciones de expedientes de revocación de ayudas al estudio.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo,

deben publicarse a efectos de notificación, los acuerdos de resolución de expedientes de revocación de ayudas al estudio.

Contra las presentes resoluciones que son definitivas en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por

la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, podrán ser recurridas potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que las dictó, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Concepto: Revocación de ayudas al estudio

Acuerdos de resolución

Interesados/domicilio	NIF	Importe	Curso
Nombre y apellidos: Gustavo Alfaro Vargas	X3294410M	168,28	2000/01
R. Solidario: Margarita de Lourdes Vargas Orrego	6385900-1		
Domicilio: C/ Galileo, 12, 4.º D, 37004 Salamanca.			
Nombre y apellidos: José Luis Balbín Ávila	2645181C	108,18	2000/01
R. Solidario:			
Domicilio: C/ Fernando Católico, 12 bajo Int., 21003 Huelva.			